

ca, el expediente incoado a instancia de Metálicas Alcázar, S.L., se ha presentado solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica, fabricación de remolques, en local sito en polígono industrial Alces parcela P-101-102-103-104, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 22 de marzo de 2002.- El Alcalde (ilegible).

Número 1.649

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Solicitud de licencia de Lope Comino Ropero.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de don Lope Comino Ropero, se ha presentado solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de taller de neumáticos, en local sito en calle Porvenir, número 10, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 3 de abril de 2002.- El Alcalde (ilegible).

Número 1.650

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Adjudicación del contrato de atención personal, técnica y doméstica a Arasti Barca M.A., S.L.

De conformidad con el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

La Alcaldía, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación correspondiente al expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y, forma de concurso, del contrato de atención personal, técnica y doméstica en el Centro de Urgencias para mujeres víctimas de violencia doméstica, cuyo tipo de licitación anual, mejorable a la baja, asciende a la cantidad de 144.242,91 euros; decretó con fecha 22-03-2002 la adjudicación del referido contrato a favor de Arasti Barca M.A., S.L., C.I.F. B-09346453, con domicilio social en Avenida del Cid, número 9-1ºB de Burgos, C.P. 09003, por importe anual de 132.222,66 euros IVA incluido. (Ciento treinta y dos mil doscientos veintidós euros con sesenta y seis céntimos).

Alcázar de San Juan, 3 de abril 2002.- El 1º Teniente de Alcalde, Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 1.651

ALCOBA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el

ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

En Alcobá, a 8 de abril de 2002.- El Presidente, Emiliano Sánchez Moreno.

Número 1.681

ALCOLEA DE CALATRAVA

EDICTO

Solicitud de licencia de Matilde García Alcaide.

Por Matilde García Alcaide, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar en planta baja, con emplazamiento en calle Gerardo Diego, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcolea de Calatrava, a 27 de marzo de 2002.- El Alcalde (ilegible).

Número 1.652

ALCUBILLAS

ANUNCIO

Corrección de errores de las bases para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo General.

Observado error en el anuncio correspondiente a la Bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General efectuado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de fecha 22 de febrero en la base séptima correspondiente a la baremación de la experiencia profesional, siendo el texto correcto el siguiente:

1. Experiencia profesional:

- Por año completo de servicios prestados en la Administración Local, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,25 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,020 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública, en igual puesto de trabajo al convocado, o en empresa privada realizando funciones idénticas a las del puesto objeto de la convocatoria, 0,10 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,008 puntos.

Alcubillas, a 4 de abril de 2002.- El Alcalde, Rafael Abad Rioja.

Número 1.653

ALHAMBRA

ANUNCIO

Aprobación provisional de ordenanzas.

Aprobación provisional de ordenanzas reguladoras de la venta fuera de establecimiento comercial permanente y del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulante y rodaje cinematográfico; exposición al público por plazo de treinta días hábiles.

Número 1.699



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Ordenanza reguladora de la venta fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, se propone la modificación siguiente :

“Art. 9 bis.- Podrán solicitarse al Ayuntamiento autorizaciones para la venta ambulante callejera de productos, siempre que no sean los que expresamente prohíbe el art. 17 de esta Ordenanza.”

Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por puestos, bacarás, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulante y rodaje cinematográfico.

Se añade :

“ VENTA AMBULANTE CALLEJERA.

- Tarifa anual, 72,12 euros.*
- Tarifa diaria, 3,01 euros.”*

Alhambra a 5 de abril de 2002